

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-7832 *Trámite de audiencia en relación con los recursos de alzada contra la Orden SAN/29/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por doña Belén Burgos Panero, doña Lourdes Elorza Balbás, doña María Carmen González Quintanilla, doña Enara Sainz Navedo, doña María Gómez Herranz, doña Marta García Lecue, doña Lidia Hernández Crespo, doña Rosa María Merino Barreras, don David Saiz Ruiz, doña Eva Izaguirre Palazuelos, doña Eva Terán Santana, doña Marina Lecue Martínez, doña Nieves Gómez Udías y doña Sara Díez Iglesias se han interpuesto recursos de alzada contra la Orden SAN/29/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada referenciado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 31 de agosto de 2016.

La secretaria general (Decreto 98/2015, por ausencia de su titular),
la directora general de Ordenación y Atención Sanitaria,
María Antonia Mora González.

2016/7832